

Torre Pacheco

5445 Solicitud para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª. de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 20 de marzo de 2002, relativo a solicitud de D. Aquilino Albaladejo Hernández y Doña María Soledad Meroño Sánchez, para construcción de una vivienda en suelo no urbanizable, con emplazamiento en Los Martínez de Balsicas (Torre-Pacheco).

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 6 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5508 Aprobado definitivamente el programa de actuación de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte».

Con fecha 21 de mayo de 2002, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado resolución, aprobando definitivamente el programa de actuación de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte» (Torre Pacheco), redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, a instancia de Promociones La Hita, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.3.b) de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5509 Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte».

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de mayo de 2002, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por la mercantil Promociones La Hita, S.A., propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte» (Torre Pacheco), y redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5511 Solicitud de construcción de nave para manipulación de productos hortofrutícolas, sita en San Cayetano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª. de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», relativo a solicitud de SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L., para autorización excepcional de uso y construcción de nave para manipulación de productos hortofrutícolas, sita en San Cayetano, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Villanueva del Río Segura

5345 Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales 2002.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura de fecha 11.03.02, aprobando la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente el texto de las modificaciones introducidas:

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.**Artículo 6.-**

1. La facturación de los conceptos relacionados a continuación se realizará por periodos trimestrales.

DOMÉSTICA	Euros/m ³
Mínimo 18 m ³	0,535953
de 19 a 35 m ³	0,597556
de 36 a 60 m ³	0,696122
más de 60 m ³	0,800849

INDUSTRIAL

Mínimo 18 m ³	0,659160
Más de 18 m ³	0,659160

HUERTA

Mínimo 18 m ³	0,677641
de 19 a 35 m ³	0,745405
Más de 35 m ³	1,004141

2.- Los derechos por acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 61'30 €, por cada vivienda y local comercial situadas en Casco Urbano, y 258'74 €, vivienda o local, situadas fuera del Casco Urbano.